

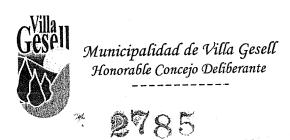
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 997 5 de ABRIL de 2018





FECHA DE SANCIÓN: 3 de Abril de 2018.-NUMERO DE REGISTRO: 2641 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 12048/18.-

ORDENANZA

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

HECTOR TORNIO DIEZ

SECRETARIO

Honordble Concejo Deliberante
Munidipolidad da Villa Gesell

HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Horiorable Concejo Deliberande
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de abril de 2018

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell GEN I

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendenie Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de abril de 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (2785)

AMGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2785



1025

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 MAR 2018

V I S T O: la Ordenanza 2743 promulgada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y el Decreto Nº 2438 de fecha 25 de octubre de dos mil diecisiete (2017) y su convalidación mediante Ordenanza 2758/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se establece la regularización de construcciones existentes en el Partido de Villa Gesell;

Que se hacen necesarios prorrogar los plazos establecidos en el Artículo 1º en cuanto a la presentación de formulario acogimiento al plan de regularización para obras que se encuentren finalizadas a la fecha de presentación, el plazo para presentación de planos y para dompletar el proceso administrativo de aprobación y/o registración de los planos;

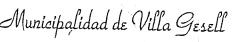
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

men Ludgermannstern der Ludgermannstern ihren bei der Ludgermannstern der Ludgermannst

PROVINCIA DE BUENOS AIRES





1025

mil dieciocho (2018) el plazo establecido en el Artículo 1º para completar el
proceso administrativo de aprobación y/o registración de los planos, determinado
por Ordenanza Nº 2743 promulgada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil
diecisiete (2017)
ARTICULO 4º: El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable
Concejo Deliberante
ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco Secretario de Hocienda Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Geseli Dr. GUSTANO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gasell A Company of the Comp

The second secon